



# FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA (FOCIPP) PRIMERA CONVOCATORIA NACIONAL

En el marco del Decreto Supremo N°4587, de 15 de septiembre de 2021 que reglamentó la Ley N°1393 de 13 de septiembre de 2021; mediante la cual fue creado el Fondo Concursable de Inversión Pública Productiva (FOCIPP), **se comunica a los Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs), a los Gobiernos Autónomos Originario Campesinos (GAIOCs) el cronograma y requisitos para participar del FOCIPP.**

Para lograr una participación que beneficie el mayor número de GAMs y GAIOCs de manera directa o conjunta, la presente convocatoria deberá cumplir las siguientes etapas:

## PRIMERA ETAPA SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN (DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2022)

En las fechas señaladas el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) y el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), realizarán la socialización y capacitación, de manera presencial y/o virtual, de todos los aspectos inherentes del FOCIPP en coordinación con los actores involucrados que puedan ser beneficiados con el Fondo, así como las diferentes Asociaciones de Municipios a nivel Nacional; **en el siguiente enlace podrá descargar el material que será utilizado para la socialización y capacitación:**  
**<https://www.fps.gob.bo/focipp/>**

# SEGUNDA ETAPA

## PUBLICACIÓN DEL CRONOGRAMA (\*)

### (del 15 de julio al 26 de septiembre de 2022)

Nro	Fases del FOCIPP	Fechas	
		Inicio	Fin
1	Lanzamiento de la Convocatoria	15/7/2022	15/7/2022
2	Admisión de Proyectos	15/7/2022	3/8/2022
3	Evaluación, priorización y aprobación	4/8/2022	hasta 8/9/2022
4	Publicación, comunicación de resultados y suscripción de convenios y/o acuerdos intergubernativos	9/9/2022	hasta 23/9/2022
5	Programación y reprogramación de presupuesto de inversión	24/9/2022	hasta 26/9/2022

En el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025, a través del FOCCIP se priorizará principalmente el financiamiento de proyectos que se orienten a la **sustitución de importaciones** como mecanismo rector de las capacidades y potencialidades productivas a fin de alcanzar la soberanía alimentaria y económica, y con ello garantizar el abastecimiento del mercado interno con la producción nacional, mejorando la posición del país con relación al sector externo; asimismo, por medio del FOCCIP se financiará **proyectos productivos**, que permitirán fortalecer las capacidades productivas de las distintas regiones del país hacia un proceso de diversificación productiva con valor agregado; finalmente, el FOCCIP también considerará dentro de los proyectos a ser financiados aquellos destinados a la **infraestructura productiva** orientados a crear y/o mejorar las condiciones para la actividad productiva del Estado.



## DIRECCIONES PARA LA ADMISIÓN (del 15 de julio al 03 de agosto de 2022)

La admisión de proyectos se realizará en las oficinas departamentales del FPS en las fechas de hrs. 08:30 a.m. hasta las 16:30 p.m., conforme el siguiente cuadro.

N°	Oficina	Dirección
1	FPS - Oficina Departamental Beni	Av. Comunidad Europea s/n entre calles Raúl Monje y Nataniel García Zona El Carmen.
2	FPS - Oficina Departamental Chuquisaca	Av. Emilio Mendizabal esq. Honduras N° 572, Barrio Petrolero.
3	FPS - Oficina Departamental Cochabamba	Av. Eudoro Galindo N° 2310, Barrio Villa Moscú.
4	FPS - Oficina Departamental La Paz	Av. Camacho s/n, Edificio Krsul piso 8.
5	FPS - Oficina Departamental Oruro	Calle 1ro de Noviembre N° 285
6	FPS - Oficina Departamental Pando	Barrio 11 de Octubre, Km. 2, Calle Lucio Montero s/n.
7	FPS - Oficina Departamental Potosí	Calle Tomás Manchego s/n entre Enrique Peñaranda y Jaime Escalante, Zona Batallón Tren.
8	FPS - Oficina Departamental Santa Cruz	Calle Prolongación Beni N° 20, Edificio Casanova, Piso 8.
9	FPS - Oficina Departamental Tarija	Calle Villamontes N°135, Barrio San Gerónimo.



## REQUISITOS DE LOS PROYECTOS A SER PRESENTADOS

- a) Solicitud del GAM/GAIOC, suscrita por la MAE (se debe incluir el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión - EDTP) conforme normativa vigente.  
*Para municipios organizados de manera conjunta la solicitud debe estar firmada por el alcalde nombrado como representante.*
- a) Informe técnico de aprobación del proyecto emitido por el GAM / GAIOC.
- b) Documentos de derecho propietario de los terrenos (cuando corresponda).
- c) Actas de consenso social para la ejecución del proyecto solicitado (cuando corresponda).

*“Consolidar un proceso de industrialización con sustitución de importaciones que nos aleje cada vez más de un Estado proveedor de materias primas. Que no les quede duda a todos y todas que industrialización con sustitución de importaciones es una forma efectiva de liberación nacional”*

**(Luis Alberto Arce Catacora, Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, 22 de enero de 2022).**